

Recursos Legales de Chacrana Complementarios al Manual para la Concienciación sobre el Abuso Sexual

Bolivia

1. Situación General

a. Prioridad Nacional

En la última década, el gobierno boliviano ha dado muchos pasos en favor de los derechos de las mujeres, incluyendo la ratificación de acuerdos internacionales contra la violencia de género, modificando su Constitución para incluir derechos de género específicos, ver [ej. Artículos 11\(I\), 14 \(II\), y 15 \(II-III\)](#), y aprobando una legislación progresiva como la Ley 348, descrita en detalle más adelante.

A pesar de estos logros, existen dificultades en Bolivia para combatir la violencia de género. En la ciudad de El Alto, un suburbio del área de La Paz, donde la gente puede ir en busca de ayahuasca, huachuma, y otras medicinas psicodélicas indígenas, prevalece la violencia de manera significativa y el 87% de las mujeres incluidas [en un estudio gubernamental](#) declararon haber sido víctimas de algún tipo de violencia de género a lo largo de su vida, un porcentaje bastante superior a la media nacional de mujeres alegando lo mismo que se sitúa en el 60%.

En 2013, Bolivia aprobó la [Ley 348](#), clave en temas de abuso sexual y una de las más progresistas de la región. La ley amplía la protección a las mujeres frente a varias formas de violencia y establece la erradicación de la violencia contra las mujeres como una prioridad de Bolivia.

b. Una Realidad Difícil

A pesar de la aprobación de la Ley 348, Bolivia aún posee [la mayor tasa de violencia de género de toda América Latina](#). Este hecho destaca especialmente teniendo en cuenta que La Organización Mundial de la Salud considera a Bolivia como el país más violento en el maltrato a la mujer ([hay 14 naciones que están entre las 26 peores del mundo](#)). Algunos aducen que la ley [ha fallado en el cumplimiento de su promesa](#) de protección a las mujeres ya que, desde que se promulgó dicha ley, solamente un 20% de los casos resueltos han supuesto una sentencia de prisión y los fiscales que atienden los crímenes contra las mujeres se ven llevando [hasta 600 casos a la vez](#).

Según [Oxfam](#), el alto nivel de violencia contra las mujeres en Bolivia puede atribuirse a tres factores: una cultura del machismo con raíces muy profundas que [algunas mujeres dicen es peor ahora que antes](#); un sistema jurídico en quiebra que ofrece pocos recursos a las mujeres; y una falta de capacidad institucional para implementar y hacer cumplir la Ley 348 y sus derivados como el rechazo en 2013 de la exención de una violación marital del código penal y la implementación de políticas que [garanticen que los crímenes violentos contra las mujeres sean debidamente investigados](#). El resultado de estos tres factores es una violencia rampante contra las mujeres en Bolivia y los agresores suelen evadir su responsabilidad habitualmente.

Las supervivientes de violencia sexual en Bolivia se enfrentan a una ardua batalla para acceder a la justicia debido a la gran carga probatoria, "[intimidación, violencia física o psicológica](#)." La gran mayoría de los casos por violencia sexual son abandonados durante las fases preliminares de investigación [debido a esta carga de pruebas](#). Entre los casos de violencia sexual que sí pasaron la fase preliminar de investigación en Bolivia, el 94% [se perdieron o se abandonaron](#) antes de que llegaran a la fase de juicio.

c. Avances Positivos

Las estadísticas ponen de relieve una situación grave, pero iniciativas de mujeres de base están generando una contracorriente que proporciona cierto consuelo. [La Policía Nacional ha creado Las Brigadas de Protección Familiar](#) con una capacidad de respuesta más rápida en el escenario de un acto de violencia contra una mujer y proporcionan una mayor ayuda que la policía oficial. Pero estas brigadas especiales a menudo se ven limitadas por una falta de recursos y debe tenerse en cuenta que supuestamente existe un alto porcentaje de autores de violencia de género (incluyendo abuso sexual) entre los miembros de la policía que, en los niveles más altos, a menudo están protegidos de ser perseguidos. Es importante saber que la representación de la mujer en el gobierno boliviano, tanto a nivel local como nacional, ha crecido vertiginosamente en los últimos años hasta el punto que las mujeres ocupan casi la mitad de todos los escaños actualmente en la legislatura boliviana así como un 45% de los escaños municipales, en comparación con un 19% en 2004.

El Alto, una ciudad mayoritariamente indígena colindante con La Paz, [solicitó participar en 2018 en la Iniciativa emblemática mundial de ONU Mujeres](#) “Ciudades seguras y espacios públicos seguros.” Como parte de la iniciativa, El Alto identificó aquellas áreas con mayor probabilidad de agresión sexual y otras formas de violencia sexual (calles, bares y transporte público), detallando mecanismos para hacer frente a este problema e implementando [el programa Una Ciudad Segura](#). Este programa implica a autoridades locales como la policía, el gobierno local y el transporte, así como a las organizaciones de derechos de la mujer y otros aliados para diseñar servicios para las supervivientes, integración de los temas de género en la planificación urbana y asimismo, lidera los esfuerzos de movilización comunitaria para prevenir la violencia y [examina las leyes y políticas para prevenir y responder a la violencia sexual en espacios públicos](#). Esta prometedora iniciativa está vinculada a las buenas políticas llevadas a cabo en los últimos 15 años. Una fundación de defensa de los supervivientes de violencia sexual, [Una Brisa de Esperanza](#), ha estado llevando a los agresores a juicio con un éxito sin precedentes, procesando aproximadamente 500 casos desde 2004, con un índice de condenas del 96%, en comparación con [la media nacional de condenas exitosas inferior al 10%](#). La fundadora de Una Brisa de Esperanza, Brisa De Angulo, ha llevado su propio caso a través de todo el sistema judicial boliviano y la Corte Suprema de Bolivia hasta la Corte Inter-Americana de Derechos Humanos (Corte IDH) con el apoyo de [Equality Now](#), una ONG que defiende los derechos de las mujeres y proporciona apoyo jurídico para aquellas que lo necesiten.

En 2007, el gobierno boliviano estableció un Día Nacional de la Solidaridad con las Víctimas de Agresiones Sexuales con la aprobación de la [Ley No. 373](#). Desde entonces, los bolivianos celebran [anualmente un rally y una marcha](#) (alt: una manifestación y marcha anual) para apoyar a las víctimas y dar impulso a un cambio cultural.

La Ley 343, aprobada en 2012, estipula que los gobiernos locales en Bolivia debían encargarse de financiar un total de nueve refugios para mujeres agredidas, así como reforzar los recursos psicológicos, legales y policiales correspondientes. No obstante, es importante poner de relieve que conseguir la creación de estos refugios ha sido una tarea muy lenta. En aquellos casos en los que existen, muy a menudo no tienen la suficiente financiación y tienen muy poca capacidad – en Santa Cruz por ejemplo, [el refugio solo tiene 22 plazas aunque son 40 las denuncias de violencia contra las mujeres las que se presentan diariamente a la policía](#).

2. Leyes específicas

Como preámbulo, es importante destacar que el código penal boliviano no define consentimiento, ni tampoco proporciona la presunción contra el consentimiento, y la carga probatoria para la agresión sexual es “[intimidación, violencia física o psicológica](#)” lo que hace difícil superar la traba inicial de acceso a la justicia. Dicho esto, no es insalvable como demuestran los resultados de un 96% de la Fundación Una Brisa de Esperanza

Las Leyes específicas a tener en cuenta son:

- [Ley 348](#), aprobada en 2013, es la piedra angular en cuanto a leyes de agresión sexual.
 - La Ley establece mecanismos, medidas y políticas integrales para la prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia, así como la persecución y sanción a los agresores, con el fin de garantizar a las mujeres una vida digna y el ejercicio pleno de sus derechos para Vivir Bien.
 - La Ley engloba crímenes como la agresión sexual, la violencia doméstica, el feminicidio y la esterilización forzosa, sancionando el feminicidio con 30 años de prisión, la pena máxima en el sistema judicial boliviano.
 - La Ley define violencia como “cualquier acción u omisión, abierta o encubierta, que cause la muerte, sufrimiento o daño físico, sexual o psicológico a una mujer u otra persona, le genere perjuicio en su patrimonio, en su economía, en su fuente laboral o en otro ámbito cualquiera, por el sólo hecho de ser mujer.”
 - La Ley autoriza al gobierno a declarar una emergencia a la luz del alto índice de violencia contra las mujeres. Distintas organizaciones de mujeres, respaldadas por NU han solicitado dicha declaración en varias ocasiones pero aún están pendientes de recibir una respuesta oficial del Gobierno boliviano.
- La ley de “[estupro](#)” que impone sanciones menores para los casos de violación de una adolescente que para aquellos de una niña joven o mujer adulta, está siendo cuestionada por la fundadora de Una Brisa de Esperanza, Brisa de Angulo, con el apoyo de Equality Now en la Corte IDH.
- [La Ley 343](#), aprobada en 2012, por la cual los gobiernos locales debían encargarse de financiar refugios para mujeres agredidas, así como reforzar los recursos psicológicos, legales y policiales correspondientes.
- [Artículo 15 de la Constitución](#), adoptado en 2009, que recoge, entre otras, “Todas las personas, en particular las mujeres, tienen el derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad.”
- [Ley 2033](#), aprobada en 1999, se centra en la protección de las víctimas de crímenes contra la libertad sexual, que define ciertos crímenes y establece equipos interdisciplinarios para la cooperación en las investigaciones y la creación de centros de atención y apoyo a las víctimas.

3. Resources

Lo primero que deben hacer las víctimas de una agresión sexual es ir inmediatamente a un lugar seguro, buscar atención médica si fuera necesario y entonces – si fueran extranjeras – contactar con su embajada que les proporcionará la asistencia necesaria.

- Reportar el crimen a la policía local marcando el “110” y presentar una denuncia en la policía
- Contacto de la Embajada de EEUU
 - +591 (2) 216-8000, o fuera de horario laboral +591 (2) 216-8000
 - Av. Arce 2780, La Paz

- Contacto de la Policía Turística, que proporciona asistencia gratuita en inglés a los turistas
 - Oficina de La Paz : 800-14-0081
 - Oficina de Cochabamba en el Tel: +591 (4) 450-3880
 - En Santa Cruz, contactar con la Interpol en el Tel: +591 (3) 349-7720
- [Julieta Montano](#), abogada, Directora de la Oficina Jurídica para la Mujer en Cochabamba, Bolivia, y representante institucional del Comité Asesor de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres, que ha sido activista en favor de las mujeres y niñas durante más de 30 años. Creó la Oficina Jurídica para la Mujer para representar a las mujeres que son víctimas.
- Contactar la [Oficina Jurídica para la Mujer](#) para obtener apoyo en el seguimiento de un caso
 - Contactar directamente por [Facebook](#)
 - +591 (4) 4228929
 - Ayacucho 628 (esq. de La Paz y Hamiraya), Cochabamba
 - ojmujer@ojmbolivia.org
- [Una Brisa de Esperanza](#)
 - +591 (4) 4527505
 - Calle Junín N° 271 (entre Colombia y Ecuador), Cochabamba
- Opinión, medio de comunicación comprometido con la divulgación de los derechos de las mujeres y niñas y la cobertura de violencia sexual desde una perspectiva femenina.
- [ACOBOL](#), una asociación femenina de concejales regionales de Bolivia.

Check the Ayahuasca Community Guide for the Awareness of Sexual Abuse:
<https://chacruna.net/community/ayahuasca-community-guide-for-the-awareness-of-sexual-abuse/>